RESOLUCIÓN Nº 143-/2.023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN Nº 01 DEL CONTRATO Nº 17/2.021 "LOCACIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID Nº 403.162, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA VECTOR Y ASOCIADOS S.A, CON RUC Nº 80009538-3.----------

Asunción, 28.-de septiembre de 2.023

VISTO: El Memorándum DA Nº 04/2.021 de fecha 12 de agosto de 2.023, a través del cual la Dirección de Administración, solicita realizar las gestiones ante, la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas para la renovación del Contrato N° 17/2.021 para la Locación de Estacionamiento para la Senatur – Plurianual" – ID N° 403.162, celebrado entre la empresa Vector y Asociados S.A y la SENATUR, con vencimiento 20 de octubre de 2.023.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone en su Art. 47. Renovación de Contrato textualmente: *…//…En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de bienes y la Dirección financiera del Organismo, Entidad o Municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos…//…*----------

Que, el Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Artículo 98. Locación de Inmuebles taxativamente menciona cuanto sigue: *…//…en la contratación de locación de inmuebles, el acto administrativo de adjudicación debe realizarse con anterioridad o en forma coincidente a la fecha de ocupación efectiva del inmueble. Cuando se trate de renovaciones de locación de inmuebles, el acto administrativo que apruebe la renovación debe realizarse en forma previa o coincidente al fenecimiento al contrato vigente según corresponda. La renovación del contrato de locación de inmuebles podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. En la renovación del contrato de locación, no se podrá contemplar modificaciones de las condiciones del contrato original, salvo el reajuste del canon de locación, en las condiciones previstas en el contrato…//…*----------

Que, la Resolución DNCP N° 4441/2021, de fecha 06 de octubre de 2.021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021.----------

Que, por Resolución Nº 890/2.021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LI) Nº 02/2.021, "ESTACIONAMIENTO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID Nº 403.162 Y SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 2113/2.021 QUE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS Y LAS NUEVAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, la Secretaría Nacional de Turismo, resolvió adjudicar a la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaria Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 143.-/2.023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN Nº 01 DEL CONTRATO Nº 17/2.021 "LOCACIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID Nº 403.162, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA VECTOR Y ASOCIADOS S.A, CON RUC Nº 80009538-3.----------

empresa VECTOR Y ASOCIADOS S.A, con RUC Nº 80009538-3, por un monto total de Gs. 360.000.000.- (Guaraníes, trecientos sesenta millones).----------

Que, en fecha 20 de octubre de 2.021 fue suscripto el Contrato Nº 17/2.021 "Locación de Estacionamiento para la Senatur – Plurianual" – ID N° 403.162.----------

Que, en fecha 14 de septiembre de 2.023, la Unidad Operativa de Contrataciones recibe por mail de fecha 15 de septiembre de 2.023, la conformidad en relación a la renovación del Contrato Nº 17/2.021, por un plazo de 12 (doce) meses, bajo las mismas condiciones en las que originalmente fuera suscripto.----------

Que, por Memorándum DPR Nº 235/2.023 remite el CDP Nº 1257/2.023, por un monto total de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes, Treinta millones), correspondiente a la renovación del Contrato Nº 17/2.021 "Locación de Estacionamiento para la Senatur - Plurianual" – ID N° 403.162.----------

Que, por Memorándum UOC Nº 171/2.023, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la Dirección General Jurídica dictamen correspondiente a la primera renovación del Contrato Nº 17/2.021 – Locación de Inmueble Determinado (LI) Nº 02/2.021 "LOCACIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N° 403.162, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA VECTOR Y ASOCIADOS S.A.----------

Que, el Departamento de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Jurídica, emite el Dictamen DAJA Nº 44/23 de fecha 26 de septiembre del 2.023, a través del cual manifiesta que *…//… corresponde continuar con los trámites administrativos para la renovación del contrato Nº 17/2.021 "LOCACIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID Nº 403.162, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA VECTOR Y ASOCIADOS S.A. Salvo mejor parecer. ES NUESTRO DICTAMEN.*----------

Que, por Decreto Nº 18/2.023, de fecha 16 de agosto de 2.023, se nombra a la Señora Angelita Duarte de Melillo como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo. ----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° APROBAR, la Renovación Nº 01 del Contrato Nº 17/2.021 **"LOCACIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID Nº 403.162**, suscripto con la empresa VECTOR Y ASOCIADOS S.A, con vigencia del 21 de octubre de 2.023 al 21 de octubre de 2.024, conforme al siguiente detalle:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría Nacional de Turismo
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria Ejecutiva

RESOLUCIÓN Nº 143-/2.023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN Nº 01 DEL CONTRATO Nº 17/2.021 "LOCACIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID Nº 403.162, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA VECTOR Y ASOCIADOS S.A, CON RUC Nº 80009538-3.----------

Locador	Concepto	Periodo	Canon Mensual IVA Incluido	Meses	Total, Renovación IVA Incluido
Vector y Asociados S. A	Locación de Estacionamiento	2.023	Gs.15.000.000	2	Gs. 30.000.000
		2.024	Gs. 15.000.000	10	Gs. 150.000.000
			Total	**12**	**180.000.000**

Art. 2º AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Angelita Duarte de Melillo
Ministra Secretaria Ejecutiva

AD/JL/ng

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo